



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE ENERO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 8 de Enero de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D^a CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D^a JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D^a ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
D/D^a SANDRA GÓMEZ CARO.
D/D^a VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General Acctal., Don Antonio Bocanegra Bohorquez y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a TAMARA CASAL HERMOSEO.
D/D^a ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
D/D^a LUIS DE LA TORRE LINARES.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN SÚAREZ SERRANO.

* No asiste y justifica su ausencia:

D^a CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Código Seguro de verificación:qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	11/01/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==	PÁGINA	1/9



qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==

* Por razones de Urgencia en el **Punto 4º Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto: **Punto 4º.1.- (Expte.004/2016) /**.- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Solicitud ayuda del FEDER aprobada por Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar la Estrategia DUSI-INVENTA UTRERA durante el período de programación 2014-2020. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, CONVOCATORIA INICIATIVA URBANA.”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 001/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2.015.

Punto 2º.- (Expte. 002/2016).- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, relativa a “Aprobación de las Normas de Uso del Estadio Deportivo Vistalegre”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 003/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2015-858, por importe de 345,172,19.- euros”. Aprobación.

Punto 4º.- Asuntos Urgentes.


Punto 4º.1.- (Expte.004/2016) /.- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Solicitud ayuda del FEDER aprobada por Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar la Estrategia DUSI-INVENTA UTRERA durante el período de programación 2014-2020. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, CONVOCATORIA INICIATIVA URBANA.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 001/2016).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015. APROBACIÓN.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2.015.

Código Seguro de verificación:qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	11/01/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==	PÁGINA	2/9
 qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==			

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2.015.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 002/2016).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE USO DEL ESTADIO DEPORTIVO VISTALEGRE”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.

Desde la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Utrera se quiere regularizar las Normas de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

En este sentido, el aumento del número de personas que realizan actividad deportiva y el incremento del número de clubes y modalidades deportivas que utilizan hoy día el Estadio Deportivo Vistalegre, motiva que se regularice las normas de uso de dicha instalación.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobación de las Normas de Uso para el Estadio Deportivo Vistalegre.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Deportes a los efectos de continuar su tramitación.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez”.

Visto las Normas de Uso del Estadio Deportivo Vistalegre que literalmente dice:

“Art. 1.- El uso de la Pista de Atletismo y Campo de Césped se regulará por la presente normativa que se completará con lo establecido en el régimen general de las instalaciones.

Art. 2.- Es obligatorio pasar antes por la recepción de la instalación e identificarse.

Art. 3.- Es obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado no permitiéndose el uso de zapatillas con clavos que superen los 6mm.

Art. 4.- No se permite la introducción en la Pista de Atletismo de utensilios o artefactos no autorizados.

Art. 5.- No está permitido fumar o comer en la Pista de Atletismo, así como en el campo de césped interior; abandonar desperdicios o basuras en el recinto, introducir recipientes de vidrio o material cortante y el acceso a la pista de animales (excepto perros-guía).

Art. 6.- No se permitirá la utilización de la Pista de Atletismo para carrera continua o trote, salvo autorización expresa de los entrenadores de atletismo. En la pista sólo podrán hacerse series. Si en algún caso un atleta realiza series a un ritmo menor que otro que viene por detrás, deberá ceder la calle a éste último siempre que lo solicite.

Art. 7.- Es obligatorio acceder al Campo de Césped interior por la zona destinada al efecto y siempre todo el equipo a la vez acompañado de técnicos y utilleros. Es imperativo que al cruzar la pista, se mire si alguien viene corriendo en ese momento y si es así es, hay que cederle el paso.

Art. 8.- Los equipos deberán entrar en el terreno de juego con todos los útiles necesarios

Código Seguro de verificación:qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/9
	qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==		



qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==

(agua, balones, conos, picas....) para el entrenamiento y una vez comenzado no se cruzará la Pista de Atletismo bajo ningún concepto con la excepción de las personas autorizadas (técnicos y utilleros) siendo estos los responsables de que ningún componente del equipo salga del terreno de juego hasta finalizar el entrenamiento y siempre bajo su supervisión.

Art. 9.- Para la recogida de los balones que salgan del terreno de juego cada equipo comunicará qué persona es la responsable de recuperarlos y esta será la única autorizada para cruzar la Pista de Atletismo, previa comprobación de que no hay nadie corriendo.

Art. 10.- Es obligatorio seguir las indicaciones del monitor o del personal de la instalación y estos, a su vez, harán cumplir el horario asignado a cada entidad deportiva para el uso tanto de la Pista de Atletismo como del Campo de Césped.

Art. 11.- La utilización de la colchoneta de altura sólo podrán hacerse previa solicitud.

Art. 12.- El uso de material, recogida y entrega, se realizará siguiendo las instrucciones del monitor o personal.

Art. 13.- Queda prohibido el acceso a la Pista de Atletismo y al Campo de Césped a los acompañantes exceptuando a técnicos y directivos de los clubes autorizados para el uso de la instalación, permitiéndose el paso sólo en aquellos casos que se determinen, como competiciones, exhibiciones, etc.

Art. 14.- Cada equipo solo utilizará el vestuario previamente asignado.

Art. 15.- El uso de la instalación supone la aceptación de esta normativa de uso. Cualquier persona que no cumpla dicha normativa podrá ser expulsada de la instalación.”

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación de las Normas de Uso para el Estadio Deportivo Vistalegre, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 003/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2015-858, POR IMPORTE DE 345,172,19.- EUROS”. APROBACIÓN.


Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal,

Código Seguro de verificación:qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	11/01/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==	PÁGINA	4/9



qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==

de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice: ”Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2015-858 La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: Maria Sánchez Morilla.“

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2015, que asimismo se hacen constar:

2015 66006919	30/11/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.362,81 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1001009 DE FECHA 30/11/2015 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES NOVIEMBRE 2015	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 259.362,81 €	
2015 66006920	30/11/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1001010 DE FECHA 30/11/2015 RESTO FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES NOVIEMBRE 2015 (AMORTIZACIÓN)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 30.104,95 €	
2015 66007031	03/12/15	A28146447 ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	40.775,87 €
	Texto:	S/FRA A2015/A/853 DE FECHA 30/11/2015 TRATAMIENTO DE RSU, S/CONVENIO DEL 22/10/2012 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2015	
Aplicación: U85.1622.22650		Importe: 40.775,87 €	
2015 6600566	06/03/15	A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	14.928,56 €
	Texto:	S/FRA EMIT-24 DE FECHA 06/03/2015 CERTIFICACION N°1	

Código Seguro de verificación: qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	11/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/9



qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==

ULTIMA Y DE LIQUIDACION OBRA ADAPTACION DE LAS
MEDIDAS DEL CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL
ANEXA AL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Aplicación: O62.3400.62215

Importe: 14.928,56 €

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
312.559,13 €	0,00	32.613,06 €	345.172,19 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2015, que asimismo se hacen constar:

2015 66006919	30/11/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	259.362,81 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1001009 DE FECHA 30/11/2015 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES NOVIEMBRE 2015	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 259.362,81 €	
2015 66006920	30/11/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1001010 DE FECHA 30/11/2015 RESTO FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES NOVIEMBRE 2015 (AMORTIZACIÓN)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 30.104,95 €	
2015 66007031	03/12/15	A28146447 ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	40.775,87 €
	Texto:	S/FRA A2015/A/853 DE FECHA 30/11/2015 TRATAMIENTO DE RSU, S/CONVENIO DEL 22/10/2012 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2015	
Aplicación: U85.1622.22650		Importe: 40.775,87 €	
2015 6600566	06/03/15	A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	14.928,56 €
	Texto:	S/FRA EMIT-24 DE FECHA 06/03/2015 CERTIFICACION N°1 ULTIMA Y DE LIQUIDACION OBRA ADAPTACION DE LAS MEDIDAS DEL CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL ANEXA AL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	
Aplicación: O62.3400.62215		Importe: 14.928,56 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
312.559,13 €	0,00	32.613,06 €	345.172,19 €

Código Seguro de verificación:qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	11/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==	PÁGINA	6/9
				
qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==				

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- ASUNTOS URGENTES.


Por el Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 4º.1.- (Expte.004/2016) /.-** Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Solicitud ayuda del FEDER aprobada por Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar la Estrategia DUSI-INVENTA UTRERA durante el período de programación 2014-2020. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, CONVOCATORIA INICIATIVA URBANA.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4º.1.- (EXPTE.004/2016).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “SOLICITUD AYUDA DEL FEDER APROBADA POR ORDEN HAP/2427/2015 DE 13 DE NOVIEMBRE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2015 DE AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA COFINANCIAR LA ESTRATEGIA DUSI-INVENTA UTRERA DURANTE EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, CONVOCATORIA INICIATIVA URBANA.”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	11/01/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==	PÁGINA	7/9


qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por parte de este Ayuntamiento se ha elaborado un proyecto denominado INVENTA UTRERA con la finalidad de acogerse a las ayudas del FEDER, aprobada por Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar **“INVENTA UTRERA EDUSI 2014-2020, ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, CONVOCATORIA INICIATIVA URBANA”**.

En consecuencia con la finalidad de solicitar la participación en la convocatoria citada, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado “INVENTA UTRERA”, cuyo importe total asciende a la cantidad de diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (17.999.163,58), con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobada por Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar **“INVENTA UTRERA EDUSI 2014-2020, ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, CONVOCATORIA INICIATIVA URBANA”**.

SEGUNDO: SOLICITAR AYUDA del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, **por importe de catorce millones trescientos noventa y nueve mil trescientos treinta euros, con ochenta y seis céntimos (14.399.330,86), comprometiéndose esta Corporación a la cofinanciación del proyecto por un importe de tres millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y dos euros, con setenta y dos céntimos (3.599.832,72).**

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. **EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “INVENTA UTRERA”, cuyo importe total asciende a la cantidad de diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (17.999.163,58), con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobada por Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar **“INVENTA UTRERA EDUSI 2014-2020, ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, CONVOCATORIA INICIATIVA URBANA”**.

Código Seguro de verificación:qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	11/01/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==	PÁGINA	8/9




qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==

SEGUNDO: Solicitar ayuda del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importe de catorce millones trescientos noventa y nueve mil trescientos treinta euros, con ochenta y seis céntimos (14.399.330,86), comprometiéndose esta Corporación a la cofinanciación del proyecto por un importe de tres millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y dos euros, con setenta y dos céntimos (3.599.832,72).

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8 horas y 55 minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL ACCTAL. el presente Acta, firmándose en este acto por el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., DON ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ.**

Código Seguro de verificación:qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	11/01/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==	PÁGINA	9/9
 qYYA48BGyRU1B10Nj+DLxg==			